



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte.1907-E-023-85.-

La Plata, 13 de Junio de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 6, celebrada el día 13 de junio del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 5913

ARTICULO 1º.- Apruébase para el Transporte Colectivo de Pasajeros Líneas 506, 508, 518, 520 y 561 del Partido de La Plata, la siguiente escalafaria:

|  |     |        |
|--|-----|--------|
| Una (1) Sección, para tres (3) Km.....             | \$a | 90,00  |
| Dos (2) Secciones, para seis (6) Km.....           | \$a | 125,00 |
| Tres (3) Secciones, para nueve (9) Km.....         | \$a | 170,00 |
| Cuatro (4) Secciones, para doce (12) Km.....       | \$a | 190,00 |
| Cinco (5) Secciones, para quince (15) Km.....      | \$a | 210,00 |
| Seis (6) Secciones, para dieciocho (18) Km.....    | \$a | 210,00 |
| Siete (7) Secciones, para veintiún (21) Km.....    | \$a | 210,00 |
| Ocho (8) Secciones, para veinticuatro (24) Km..... | \$a | 210,00 |
| Nueve (9) Secciones, para veintisiete (27) Km..... | \$a | 210,00 |
| Diez (10) Secciones, para treinta (30) Km.....     | \$a | 210,00 |

ARTICULO 2º.- Apruébase un boleto escolar primario con el valor de \$a 15,00 y un estudiantil para enseñanza media y/o secundaria a aplicar de lunes a viernes de \$a 65,00.-

ARTICULO 3º.- Establécese una tarifa nocturna única entre las 23,00 y las 3,00 horas de la mañana de \$a 170,00.-

///

GO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 1907-E-023-85.-

ARTICULO 4º.- Los aumentos autorizados por la presente norma legal comenzarán  
----- a regir a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de junio de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín --  
Municipal y archívese.

*Enrique Alberto Gorostegui*  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*Juan Carlos Alberti*  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 13 de junio de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO  
MIL NOVECIENTOS TRECE (5913).



*Enrique Alberto Gorostegui*  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch